



3348

**RESOLUCIÓN No 3348**  
(19 OCT 2009)

Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No 3673 del 28 de septiembre de 2009.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No 3673 del 28 de septiembre de 2009, se MODIFICÓ el artículo 2° de la Resolución 3146 del 03 de agosto de 2009, en el sentido de: **FIJAR** nueva fecha para llevar a cabo la Votación del Representante de los ESTUDIANTES, ante el CONSEJO DE FACULTAD de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el día 14 de octubre de 2009, serán horas hábiles para votar, las comprendidas entre las 11:00 a.m. y las 8:00 pm. de conformidad con lo previsto en la Resolución de Convocatoria No. 3146 del 03 de agosto de 2009.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Sede Central de la Universidad, el día miércoles 14 de octubre del presente año, el Comité Electoral consideró la posibilidad de MODIFICAR nuevamente la fecha de votación, para garantizar la elección objeto de convocatoria.

Que el Comité Electoral, determinó FJAR nueva fecha para llevar a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la educación para el día 28 de octubre de 2009.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el "Artículo 1°" de la Resolución No. 3673 del 28 de septiembre de 2009, el cual quedará así:

"Artículo 1°". **FIJAR** nueva fecha para llevar a cabo la Votación del Representante de los ESTUDIANTES, ante el CONSEJO DE FACULTAD de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el día 28 de octubre de 2009, serán horas hábiles para votar, las comprendidas entre las 11:00 a.m. y las 8:00 pm. de conformidad con lo previsto en la Resolución de Convocatoria No. 3146 del 03 de agosto de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Actuaran como jurados los designados mediante Resolución No. 3520 del 11 de septiembre de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO:** Llevar a cabo la Elección con la misma papelería dispuesta para la Elección del día 23 de septiembre de 2009.





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

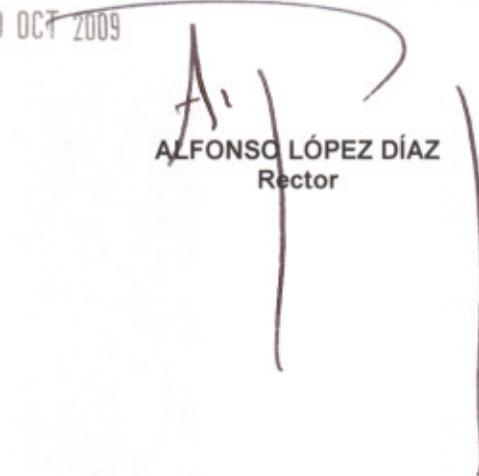
3848

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica especialmente él artículos 1° de la Resolución No. 3673 del 28 de septiembre de 2009.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

19 OCT 2009

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Proyecto: Comité Electoral/SBS  
Alba



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)